

El Comité Olímpico Internacional frente a dilemas éticos, políticos y deportivos contemporáneos: Una revisión sistemática

The International Olympic Committee and Contemporary Ethical, Political, and Sporting Dilemmas: A Systematic Review

 José Luis Rosario Rodríguez ¹

Resumen

Introducción: El Comité Olímpico Internacional (COI) enfrenta tensiones entre presiones geopolíticas, demandas éticas y expectativas deportivas, configurando dilemas complejos en su gobernanza. **Objetivo:** Sintetizar los principales dilemas éticos, políticos y deportivos del COI entre 2019 y 2026. **Metodología:** Se realizó una revisión sistemática siguiendo PRISMA, con búsqueda en Web of Science, Scopus, SciELO y Dialnet. Se emplearon descriptores booleanos relacionados con gobernanza, neutralidad política, derechos humanos, ética deportiva y bioética. Se incluyeron estudios empíricos y artículos arbitrados en español o inglés, excluyendo editoriales, opiniones, tesis no arbitradas y literatura gris. Tras cribado se seleccionaron 23 artículos. **Resultados:** Se identificaron tres categorías de dilemas: (1) tensiones en la gobernanza multiactor; (2) contradicciones entre la neutralidad política y la protección de derechos humanos; y (3) desafíos bioéticos, incluyendo libertad de expresión e inclusión de mujeres trans en competencias deportivas. **Conclusiones:** El COI requiere una gobernanza ética integral que vaya más allá de la retórica superficial, abordando de manera efectiva los conflictos entre sus objetivos deportivos, compromisos éticos y presiones geopolíticas. Se recomienda reforzar mecanismos de transparencia, participación inclusiva y criterios bioéticos claros para garantizar decisiones coherentes con los valores olímpicos.

Palabras clave: Comité Olímpico Internacional; Gobernanza deportiva; Neutralidad política; Derechos humanos; Bioética deportiva

Abstract

Introduction: The International Olympic Committee (IOC) faces escalating tensions between geopolitical pressures, ethical demands, and sporting expectations, framing complex dilemmas within its governance framework. **Objective:** This study aims to synthesize the predominant ethical, political, and sporting dilemmas encountered by the IOC between 2019 and 2026. **Methodology:** A systematic review was conducted following the PRISMA guidelines. The search encompassed Web of Science, Scopus, SciELO, and Dialnet, utilizing Boolean operators related to governance, political neutrality, human rights, sports ethics, and bioethics. Inclusion criteria comprised empirical studies and peer-reviewed articles in Spanish or English; editorials, opinion pieces, non-peer-reviewed theses, and gray literature were excluded. Following the screening process, 23 articles were selected for analysis. **Results:** Three primary categories of dilemmas were identified: (1) tensions in multi-stakeholder governance; (2) contradictions between political neutrality and the protection of human rights; and (3) bioethical challenges,

¹ Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, Recinto Luis Napoleón Núñez Molina. Santiago, República Dominicana
Artículo recibido 20 de abril 2026 | Aceptado 27 de mayo 2026 | Publicado 1 de julio 2026

Autor de correspondencia: josel.rosario@isfodosu.edu.do

Conflicto de interés: Los autores declaran no tener conflicto de intereses.

Como citar: Rosario Rodríguez, J. L. (2026). El Comité Olímpico Internacional frente a dilemas éticos, políticos y deportivos contemporáneos: Una revisión sistemática. *Tribunal, Revista en Ciencias de la Educación y Ciencias Jurídicas*, 6(16), 1-17.

<https://doi.org/revistatribunal.v6i16.496>

including freedom of expression and the inclusion of transgender women in sports competitions. **Conclusions:** The IOC requires a comprehensive ethical governance model that transcends superficial rhetoric, effectively addressing the conflicts between its sporting objectives, ethical commitments, and geopolitical pressures. It is recommended that transparency mechanisms, inclusive participation, and clear bioethical criteria be strengthened to ensure decision-making processes remain consistent with Olympic values.

Keywords: International Olympic Committee; Sports governance; Political neutrality; Human rights; Sports bioethics

Introducción

La configuración del poder global contemporáneo sitúa al Comité Olímpico Internacional (COI) en una posición paradójica. La organización, que durante décadas se concibió como una entidad autónoma al margen de los vaivenes geopolíticos, enfrenta hoy presiones crecientes desde frentes muy diversos. Belcastro (2023) evidencia cómo las organizaciones deportivas internacionales se han convertido en actores relevantes en la arena política y pierden paulatinamente aquella pretendida preservación ideológica. Bajo esta concepción, la gestión de Thomas Bach, noveno presidente del COI, evidencia transformaciones institucionales profundas destinadas a equilibrar intereses contrapuestos sin fracturar el sistema olímpico (Bayle, 2024). Dicha tensión se manifiesta con particular intensidad cuando las grandes potencias utilizan los megaeventos como muestra de poder blando, al tiempo que el COI debe responder a demandas éticas cada vez más exigentes. La propia Carta Olímpica, refleja esta encrucijada al incorporar principios que chocan con la realidad de la práctica deportiva internacional (COI, 2025).

Entre los dilemas más agudos destaca la contradicción entre el principio de neutralidad política y la defensa de los derechos humanos. Grix y James (2024) califican dicha tensión como una contradicción en los propios términos, pues resulta inviable sostener una posición neutral cuando los atletas sufren discriminación o exclusión sistemática. La invasión rusa de Ucrania desnuda esta fragilidad institucional, al obligar al COI a tomar decisiones que muchos interpretan como selectivas o insuficientemente firmes (Kobierecki y Pigman, 2025). En paralelo, el análisis crítico de Khani y Næss (2025) revela que el compromiso del COI con los derechos humanos adolece de una retórica ambiciosa pero escasa operatividad práctica. Resulta necesario reconocer que esta brecha entre discurso y acción erosiona la legitimidad organizacional, un fenómeno que Hill y Price (2025) detectan incluso en comunidades digitales como Reddit durante los Juegos de Beijing 2022.

El impacto de estas contradicciones no se distribuye de manera homogénea entre las distintas regiones del mundo. En el contexto latinoamericano, las sedes olímpicas, Río de Janeiro 2016, Buenos Aires o una eventual candidatura de México, evidencian dificultades estructurales para cumplir con las exigencias de gobernanza del COI sin sacrificar prioridades sociales locales. Muñoz et al. (2025) revelan que la percepción del movimiento olímpico en relación con la equidad de género está determinada por factores como el género de los encuestados y su práctica deportiva activa, lo cual sugiere una fragmentación de las audiencias latinoamericanas frente al discurso oficial olímpico. A

dicha complejidad se suma el debate sobre la inclusión de atletas trans en el deporte de élite, un asunto que [Knox et al. \(2019\)](#) abordan desde coordenadas científicas y éticas aún no resueltas. Por consiguiente, la región enfrenta retos de gobernanza olímpica que trascienden la simple gestión de eventos.

La literatura reciente sobre el COI ha avanzado en múltiples direcciones, aunque con escasa integración entre ellas. Algunos trabajos se concentran en la arquitectura institucional y los procesos de reforma interna, como el análisis de [Chappelet \(2023\)](#) sobre la transición de un sistema de gobernanza centrado en un único actor hacia una red de múltiples partes interesadas. Otros, en cambio, priorizan el estudio de mecanismos disciplinarios específicos, por ejemplo, la Regla 50 de la Carta Olímpica y su efecto silenciador sobre las protestas de atletas. [Kluch et al. \(2024\)](#) demuestran que dicha regla, presentada como neutral, opera en realidad como una barrera sistémica contra la justicia racial. Por último, emergen investigaciones sobre el uso estratégico del deporte por parte de regímenes autoritarios, un fenómeno que [Boykoff \(2022\)](#) teoriza bajo el concepto de lavado de imagen mediante el deporte, pero que requiere todavía mayor refinamiento empírico. Por tanto, esta fragmentación temática justifica la necesidad de una revisión sistemática que organice el conocimiento disperso.

Resulta necesario un esfuerzo de síntesis que ordene la producción académica reciente y ofrezca un mapa de los dilemas centrales del COI. Aunque existen revisiones parciales sobre aspectos como la representación mediática de las atletas ([Salido y Muñoz, 2021](#)), es insuficiente el abordaje integral de la triple dimensión ética, política y deportiva de la crisis de legitimidad olímpica. Por consiguiente, el objetivo general de esta revisión consiste en analizar y sintetizar la evidencia disponible para identificar los principales dilemas contemporáneos del COI. Como objetivos específicos el autor delimita identificar las tensiones entre neutralidad política y derechos humanos; clasificar dilemas de gobernanza y sostenibilidad que erosionan la credibilidad organizacional; y examinar conflictos normativos sobre libertad de expresión de atletas e inclusión en el deporte femenino. ¿La pregunta que guía la investigación radica en analizar cuáles son los dilemas éticos, políticos y deportivos más relevantes que enfrenta el COI según la literatura 2019-2026?

Método

La presente investigación adoptó un diseño de revisión sistemática de la literatura. Se seleccionó este enfoque metodológico ante la necesidad de sintetizar la evidencia dispersa sobre los dilemas éticos, políticos y deportivos del Comité Olímpico Internacional. En primer término, se definió como pregunta de investigación: ¿cuáles son los dilemas más relevantes que enfrenta el COI según la literatura publicada entre 2019 y 2026? A tal efecto, se establecieron criterios de elegibilidad explícitos. Los criterios de inclusión contemplaron estudios empíricos con datos originales, artículos publicados en revistas arbitradas, textos en español o inglés y una vinculación directa con el objeto de análisis. Consecuentemente, se aplicaron criterios de exclusión para documentos como editoriales, opiniones no fundamentadas, tesis sin proceso de arbitraje, duplicados y trabajos cuya antigüedad excediera el rango temporal establecido. Esta delimitación garantizó la pertinencia temática y el rigor metodológico de la muestra final.

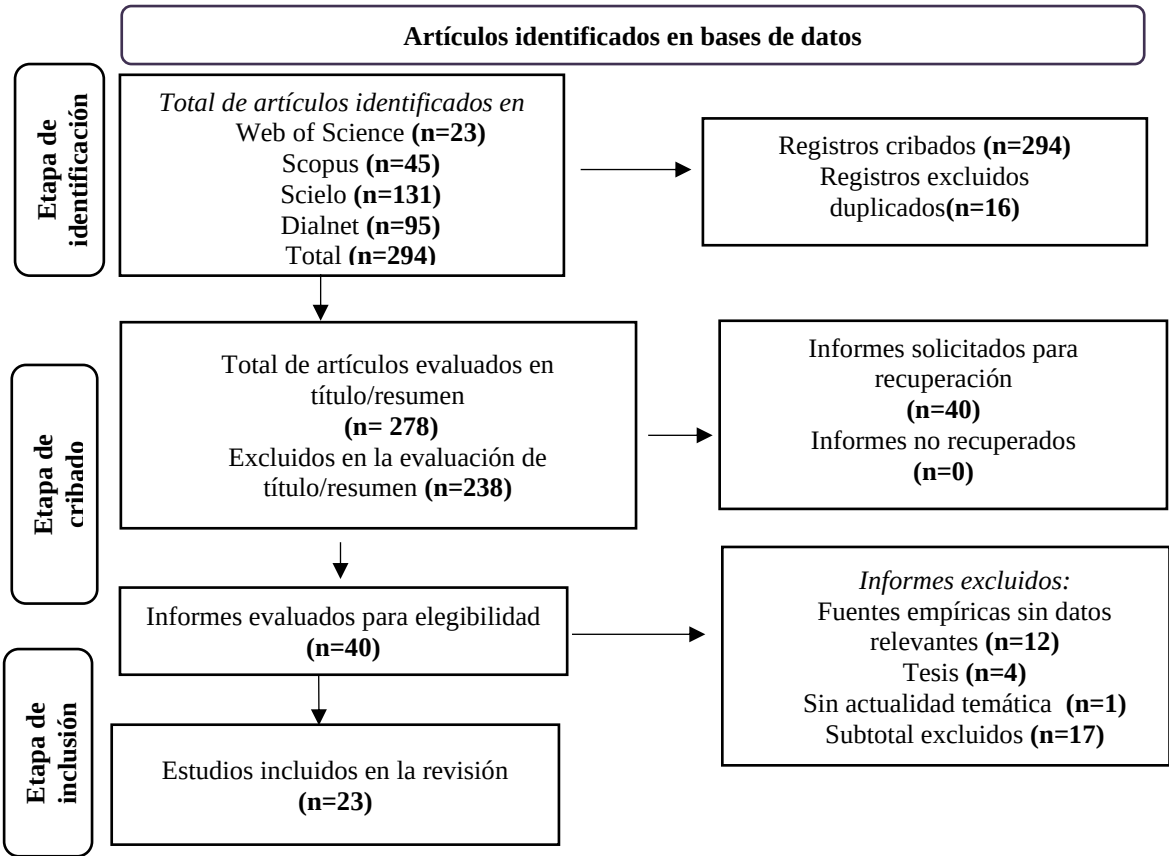
La estrategia de búsqueda se ejecutó durante el primer trimestre de 2026. Se seleccionaron cuatro bases de datos por su relevancia en ciencias sociales, deporte y región iberoamericana: Web of Science (índice de citas internacional), Scopus (multidisciplina), SciELO (producción latinoamericana) y Dialnet (literatura en español). Se utilizó una combinación de descriptores booleanos con los términos "Comité Olímpico Internacional", "COI", "gobernanza olímpica", "neutralidad política", "derechos humanos" y "ética deportiva". El operador "AND" combinó los conceptos principales, mientras que "OR" integró sinónimos y variantes terminológicas. Se aplicaron filtros de fecha para restringir la búsqueda al periodo 2019-2026. Adicionalmente, se realizó una búsqueda manual de referencias cruzadas a partir de los artículos incluidos, aunque esta estrategia no aportó registros adicionales.

El flujo metodológico PRISMA que se representa en la Figura 1 comenzó con la identificación de 294 registros en Web of Science, Scopus, SciELO y Dialnet. Tras eliminar 16 duplicados, se cribaron 278 documentos por título y resumen, observándose una tasa de exclusión del 85,6% (238 registros). El elevado volumen de descarte es característico de búsquedas de alta sensibilidad, donde el uso de descriptores amplios asegura la captura exhaustiva de la literatura potencialmente relevante, aunque a costa de incluir ruido documental. La eficaz reducción inicial refleja un cribado riguroso, que permitió que solo los estudios con vinculación directa al objeto de investigación avanzaran hacia etapas de análisis más profundo.

Posteriormente, 40 informes fueron evaluados en texto completo, excluyéndose 17 por criterios metodológicamente sólidos, es decir, ausencia de datos empíricos, tesis sin arbitraje y falta de actualidad temática. La exclusión de literatura gris y fuentes no empíricas constituye una medida esencial de control de calidad, que garantiza que las conclusiones de la revisión se sustenten exclusivamente en evidencia validada por la comunidad científica internacional. La trazabilidad numérica es coherente, sin fugas de información, lo que refleja una gestión de datos transparente y un seguimiento metodológico estricto.

En conclusión, el proceso de selección expuesto demuestra una solidez metodológica notable. La progresión desde una base de datos amplia y heterogénea (294 registros) hacia un núcleo selecto de 23 artículos evidencia un filtrado exhaustivo que priorizó la calidad sobre la cantidad. Este rigor procedimental, que combinó una búsqueda sensible con criterios de elegibilidad estrictos, minimizó sesgos de selección y aseguró que la muestra final constituyera la evidencia más sólida, actual y confiable disponible para responder a la pregunta de investigación planteada en esta revisión sistemática.

Figura 1: Flujo metodológico PRISMA



Resultados

La Tabla 1 sistematiza 23 estudios fundamentales seleccionados, tras un filtrado riguroso, que constituyen el núcleo de evidencia sobre la crisis de legitimidad del Comité Olímpico Internacional entre 2019 y 2026. Mediante esta muestra se revela una fragmentación temática que el autor organiza en diferentes dimensiones, o sea, la transición hacia una gobernanza multiactor, las contradicciones de la neutralidad política en escenarios de conflicto y los desafíos bioéticos de inclusión y derechos humanos. En consecuencia, estos resultados demuestran que la organización no solo enfrenta presiones externas, sino una erosión interna de su marco normativo tradicional. Bajo este enfoque, las secciones siguientes profundizan en la arquitectura institucional bajo la presidencia de Thomas Bach y analizan cómo las reformas recientes intentan equilibrar estos dilemas sin fracturar la estabilidad del sistema olímpico global.

Tabla 1. Síntesis de los estudios incluidos en la revisión sistemática

No	Autor (es) y Año	Objetivo	Tipo de estudio
1	Bayle (2024)	Analizar los cambios en la gobernanza del COI durante la presidencia de Thomas Bach (2013-2025) y el trabajo institucional desplegado para alcanzar equilibrio y compromiso entre actores divergentes.	Estudio de caso

No	Autor (es) y Año	Objetivo	Tipo de estudio
2	Belcastro (2023)	Examinar el papel de las organizaciones deportivas internacionales en la política internacional y cuestionar la supuesta autonomía del deporte frente a los Estados.	Análisis conceptual y teórico
3	Boykoff (2022)	Desarrollar una teoría del lavado de imagen mediante el deporte que explique cómo los megaeventos deportivos son utilizados por regímenes autoritarios para mejorar su reputación internacional.	Ensayo teórico conceptual
4	Chappelet (2023)	Describir la evolución de la gobernanza del sistema olímpico desde un modelo centrado en el COI hacia una estructura multiactor que incluye federaciones internacionales, comités nacionales y patrocinadores.	Análisis de políticas y gobernanza
5	Dean (2025)	Investigar la creciente dependencia de los Juegos Olímpicos de Invierno de nieve artificial, con foco en el proceso de selección de sede para Milán-Cortina 2026.	Estudio de caso con análisis de políticas ambientales
6	Di Marco (2021)	Analizar los límites de la libertad de expresión de los atletas olímpicos a la luz del principio de neutralidad política del deporte consagrado en la Carta Olímpica.	Análisis jurídico y conceptual
7	Ettinger (2023)	Examinar la estrategia de diplomacia deportiva de Arabia Saudita como componente de su modelo de capitalismo autoritario y proyección geopolítica.	Estudio de caso cualitativo
8	Grix et al. (2024)	Cuestionar la compatibilidad entre la creciente politización del deporte y el principio de neutralidad política proclamado por las organizaciones deportivas internacionales.	Análisis conceptual crítico
9	Hill y Price (2025)	Explorar las percepciones de la legitimidad organizacional del COI entre usuarios de Reddit durante los Juegos Olímpicos de Invierno de Beijing 2022.	Estudio cualitativo con análisis temático de discursos digitales
10	Kameneck a (2026)	Analizar la intersección entre bioética y arquitectura legal de la integridad deportiva, con especial atención a los dilemas normativos emergentes.	Análisis conceptual y jurídico
11	Khani y Næss (2025)	Evaluar críticamente el compromiso del COI con los derechos humanos mediante un análisis de políticas públicas centrado en la brecha entre retórica y acción institucional.	Análisis crítico de políticas
12	Kluch et al. (2024)	Investigar cómo la Regla 50 de la Carta Olímpica, presentada como neutral, se convierte en una barrera sistémica para la justicia racial en el deporte.	Estudio cualitativo con análisis crítico de raza

No	Autor (es) y Año	Objetivo	Tipo de estudio
13	Knox et al. (2019)	Examinar las consideraciones científicas y éticas de la inclusión de mujeres trans en el deporte de élite femenino.	Revisión narrativa y análisis ético
14	Kobierecki y Pigman (2025)	Analizar la diplomacia deportiva desplegada por el COI en respuesta a la invasión rusa de Ucrania, examinando la tensión entre neutralidad política y promoción de la paz.	Estudio de caso de diplomacia deportiva
15	Koenigstoffer y Preuss (2022)	Evaluar la relación entre los valores asociados a los Juegos Olímpicos y las valoraciones previas al evento por parte de residentes del país anfitrión (Río 2016).	Estudio cuantitativo transversal
16	Lee y Krieger (2024)	Proporcionar una visión panorámica de la evolución de la diplomacia deportiva y su relación con la política global en el siglo XXI.	Análisis conceptual y revisión de literatura
17	Modi (2023)	Evaluar la validez jurídica y la proporcionalidad de la Regla 50 de la Carta Olímpica en relación con la libertad de expresión de los atletas.	Análisis jurídico-dogmático
18	Muñiz (2023)	Analizar la Carta Olímpica como un ejemplo de constitución transnacional o constitución blanda en el marco de la teoría constitucional global.	Análisis constitucional y teórico
19	Muñoz et al. (2025)	Determinar si el género y la práctica deportiva activa constituyen factores determinantes en la percepción del movimiento olímpico y la equidad de género en el deporte.	Estudio cuantitativo transversal
20	Næss (2025)	Analizar conceptualmente la priorización de los derechos humanos por parte del COI en su disputa con Rusia, examinando los criterios que guían la intervención selectiva de la organización.	Análisis conceptual y estudio de caso
21	Parent (2025)	Reflexionar sobre la gobernanza de los Juegos Olímpicos de Invierno a partir de la experiencia canadiense como país anfitrión recurrente (Calgary 1988, Vancouver 2010).	Reflexión basada en experiencia práctica
22	Salido y Muñoz (2021)	Sistematizar la evidencia científica sobre la representación mediática de las atletas mujeres en los Juegos Olímpicos.	Revisión
23	Schubert (2024)	Argumentar la necesidad de reconceptualizar el principio de neutralidad del Movimiento Olímpico frente a los desarrollos recientes en el deporte y la geopolítica.	Análisis conceptual y normativo

Arquitectura institucional y transformaciones de la gobernanza olímpica

La presidencia de Thomas Bach impulsa transformaciones en la arquitectura de gobierno del Comité Olímpico Internacional. [Bayle \(2024\)](#) evidencia un intenso trabajo institucional orientado a alcanzar equilibrios entre los múltiples actores del movimiento olímpico. Dicho proceso incluye la Agenda Olímpica 2020 y su posterior actualización en 2021, instrumentos que rediseñan los procesos de toma de decisiones. La investigación revela que Bach promueve una gobernanza más inclusiva, aunque sin ceder el control central del organismo. El autor concluye que estas reformas representan un esfuerzo genuino por adaptar el COI a las exigencias contemporáneas de transparencia y rendición de cuentas. Este rediseño institucional no ocurre en el vacío, sino que responde a la presión creciente de una constelación de actores con intereses divergentes.

En efecto, la transición hacia un modelo multiactor modifica principalmente la estructura de gobierno del sistema olímpico tradicional. [Chappelet \(2023\)](#) identifica un desplazamiento desde un esquema unipolar dominado por el COI hacia una red que incorpora federaciones internacionales, comités nacionales, atletas y patrocinadores. Bajo dicha premisa, el autor analiza cómo esta reconfiguración afecta los mecanismos de rendición de cuentas y la distribución del poder. Resulta notable que la multiplicación de actores introduce simultáneamente nuevas tensiones y oportunidades de colaboración. Sin embargo, toda esta arquitectura de gobierno descansa sobre un documento fundacional cuya naturaleza jurídica resulta decisiva para comprender la capacidad institucional del COI.

En consonancia con lo anterior, la Carta Olímpica recibe un examen detallado desde una perspectiva jurídico-constitucional. [Muñoz \(2023\)](#) argumenta que dicho texto constituye un ejemplo paradigmático de Constitución transnacional o Constitución blanda. Aunado a ello, el autor rastrea la influencia del pensamiento de Coubertin en la configuración normativa actual del COI. El análisis revela que la Carta funciona como un instrumento de gobernanza global con capacidad para establecer principios vinculantes para los actores olímpicos. Precisamente por su condición de norma fundamental, las reformas recientes de este documento adquieren una relevancia particular para el futuro del movimiento.

A partir de dicha premisa normativa, el texto refundido de la Carta Olímpica, vigente a partir de 2025, incorpora modificaciones significativas en su articulado. El [COI \(2025\)](#) establece nuevas disposiciones relativas a los derechos humanos y la sostenibilidad como ejes transversales de la organización. Dichas reformas reflejan un intento por alinear el marco normativo con las expectativas contemporáneas de la sociedad civil. En correspondencia con lo señalado, la Carta refuerza los mecanismos de protección para atletas y la exigencia de integridad en los procesos de selección de sedes. No obstante, la implementación efectiva de estos principios en contextos nacionales específicos presenta desafíos que la experiencia de países anfitriones previos permite iluminar.

En tal sentido, la experiencia canadiense en la organización de Juegos Olímpicos de Invierno ofrece lecciones valiosas para la gobernanza futura. [Parent \(2025\)](#) examina los aciertos y fracasos en la gestión de Montreal 1976, Calgary 1988 y Vancouver 2010, y extrae recomendaciones para próximas ediciones. La autora identifica que la coordinación intergubernamental y la participación temprana de comunidades locales constituyen factores críticos para el éxito organizativo. Asimismo, la investigación destaca la necesidad de establecer estructuras de gobierno flexible que se adapten a contextos territoriales

diversos. De esta forma, estos hallazgos sobre gobernanza interna adquieren una dimensión adicional ya que se considera el entorno geopolítico en el que el COI debe operar.

Geopolítica, diplomacia deportiva y el mito de la neutralidad

Si la arquitectura institucional del COI revela tensiones internas, su inserción en el escenario internacional multiplica dichas contradicciones. [Belcastro \(2023\)](#) analiza cómo las organizaciones deportivas internacionales se convierten en actores relevantes en la escena geopolítica contemporánea. El autor demuestra que dichas entidades no pueden mantener una posición neutral cuando enfrentan conflictos entre estados nacionales. Bajo dicha premisa, el estudio examina casos concretos donde el COI debe posicionarse ante violaciones de derechos humanos o agresiones militares. Una de las manifestaciones más evidentes de esta pérdida de neutralidad consiste en la utilización estratégica de los megaeventos por parte de regímenes autoritarios, un fenómeno que requiere una teorización específica.

En respuesta a dicha necesidad, el fenómeno del lavado de imagen mediante el deporte recibe un tratamiento teórico sistemático en la producción académica reciente. [Boykoff \(2022\)](#) propone una teoría comprehensiva que explica cómo estados autoritarios utilizan los megaeventos deportivos para mejorar su reputación internacional. El autor identifica mecanismos específicos de operación de esta estrategia, e incluye la inversión en infraestructura mediática y la cooptación de figuras deportivas. Resulta notable destacar que el COI, en su rol de organizador, se convierte en facilitador involuntario de estas dinámicas. Más allá de la teorización general, el examen de casos nacionales concretos permite comprender la diversidad de estrategias desplegadas por los actores estatales.

Sobre este particular, el caso de Arabia Saudita ilustra las tensiones entre diplomacia deportiva y capitalismo autoritario en el sistema internacional. [Ettinger \(2023\)](#) examina cómo el reino saudí invierte recursos sustanciales en el patrocinio de eventos y la adquisición de clubes deportivos. Además, el autor vincula estas estrategias con los objetivos más amplios de la Visión 2030 y la diversificación económica. La investigación pone de relieve que el COI enfrenta un dilema entre los beneficios financieros de la colaboración y los costos reputacionales de asociarse con regímenes con deficientes registros de derechos humanos. Pero, no todos los desafíos geopolíticos provienen de iniciativas de lavado de imagen mediante el deporte; los conflictos bélicos abiertos plantean dilemas aún más relevantes para el organismo.

Por consiguiente, la respuesta del COI ante la invasión rusa de Ucrania genera un debate intenso sobre los límites de la neutralidad deportiva. [Kobierecki y Pigman \(2025\)](#) analizan las decisiones del organismo, e incluyen la suspensión del Comité Olímpico Ruso y las condiciones impuestas para el regreso de atletas. Los autores identifican una tensión irresoluble entre el principio de neutralidad política y la promoción de la paz como valor olímpico fundamental. En concordancia con lo anterior, la investigación demuestra cómo distintos actores internacionales presionan al COI para adoptar posturas más o menos restrictivas. Las inconsistencias reveladas por este caso llevan a varios autores a cuestionar la pertinencia del concepto tradicional de neutralidad y a proponer alternativas conceptuales.

Consecuentemente, la necesidad de reconceptualizar la neutralidad olímpica frente a los desarrollos geopolíticos recientes emerge como una conclusión recurrente. [Schubert](#)

(2024) argumenta que el concepto tradicional de neutralidad resulta insuficiente para enfrentar los desafíos del siglo XXI. El autor propone una reformulación que distingue entre neutralidad política partidista y posicionamiento ético frente a violaciones sistémicas de derechos. Asimismo, Lee y Krieger (2024) sitúan este debate en el contexto más amplio de la diplomacia deportiva global, donde los Juegos Olímpicos funcionan como un escenario privilegiado para la proyección de poder blando. Næss (2025) complementa este análisis al examinar la priorización de derechos humanos por parte del COI en su disputa con Rusia, lo que demuestra inconsistencias en la aplicación de los principios declarados.

Derechos humanos, justicia racial y desafíos de legitimidad

La brecha entre el discurso institucional del COI sobre derechos humanos y su implementación práctica recibe un análisis crítico en la literatura. Khani y Næss (2025) aplican un enfoque de análisis de políticas para examinar el compromiso formal del organismo con los derechos humanos. Los autores concluyen que dicho compromiso opera más como una estrategia de legitimación superficial que como un mecanismo efectivo de rendición de cuentas. Bajo dicha premisa, la investigación identifica la ausencia de procedimientos vinculantes y de mecanismos de reparación para comunidades afectadas por los Juegos. Por tanto, esta discrepancia entre retórica y acción no es un fenómeno aislado, sino que refleja una contradicción más profunda entre la pretensión de neutralidad política y la realidad de un deporte cada vez más politizado.

Desde luego, la politización del deporte y el principio de neutralidad política se examinan como una contradicción aparentemente irresoluble. Grix y James (2024) analizan que el deporte, por su propia naturaleza mediática y su dependencia del financiamiento estatal, no puede sustraerse de las dinámicas políticas. Los autores demuestran cómo las organizaciones deportivas invocan selectivamente el principio de neutralidad según sus intereses estratégicos. También, la investigación propone una distinción entre politización pasiva y activa, una conceptualización que permite evaluar con mayor precisión las decisiones del COI en contextos de crisis política. Una manifestación particularmente clara de esta tensión se encuentra en la regulación de las expresiones políticas de los atletas, específicamente en la controvertida Regla 50 de la Carta Olímpica.

A partir de dicha controversia, la Regla 50 de la Carta Olímpica genera un análisis detallado sobre sus efectos excluyentes. Kluch et al. (2024) examinan cómo una norma aparentemente neutral se convierte en una barrera sistémica para la justicia racial. Los autores aplican la teoría de las organizaciones racializadas para demostrar que la prohibición afecta desproporcionadamente a atletas negros y de grupos minoritarios. Desde la misma perspectiva, la investigación demuestra cómo los movimientos por derechos civiles, como “las vidas negras importan”, chocan frontalmente con esta regulación. Las percepciones sobre la legitimidad del COI no se limitan al análisis académico, sino que también se manifiestan en los espacios digitales donde los ciudadanos comunes expresan sus opiniones.

Al considerar lo anterior, la percepción ciudadana sobre la legitimidad organizacional del COI se examina mediante el análisis de comunidades digitales. Así, Hill y Price (2025) estudian los comentarios de usuarios en la plataforma Reddit durante los Juegos de Invierno

de Pekín 2022. Los investigadores identifican un patrón de escepticismo generalizado hacia las motivaciones del COI y una percepción de priorización de intereses económicos sobre principios éticos. Resulta notable destacar que la audiencia digital distingue entre la legitimidad formal del organismo y su legitimidad moral basada en el desempeño. Sin embargo, no todas las evaluaciones sobre el COI son negativas; el apoyo de las poblaciones anfitrionas ofrece una perspectiva complementaria sobre la legitimidad percibida.

Bajo una óptica paralela, la evaluación previa a los Juegos por parte de residentes del país anfitrión ofrece información relevante sobre los valores asociados al evento. Koenigstorfer y Preuss (2022) analizan las percepciones de los brasileños antes de los Juegos Olímpicos de Río 2016. Los autores corroboran que la identificación con valores olímpicos como excelencia, amistad y respeto se correlaciona positivamente con el apoyo al evento. Igualmente, la investigación revela que factores como la confianza institucional y el orgullo nacional moderan dicha relación. Estos hallazgos sobre legitimidad y percepción pública preparan el terreno para el examen de los dilemas bioéticos y de inclusión que configuran el horizonte normativo del movimiento olímpico.

Bioética, integridad y horizontes de inclusión en el deporte

El análisis de lo planteado anteriormente corrobora el abordaje de dimensiones institucionales y geopolíticas; ahora bien, los dilemas bioéticos y normativos constituyen el frente quizás más íntimamente ligado a la experiencia de los atletas. El conflicto entre la libertad de expresión de los atletas y el principio de neutralidad política del deporte constituye un eje central del debate bioético. Modi (2023) evalúa la validez jurídica de la Regla 50 y cuestiona si su redacción actual resiste un escrutinio de derechos fundamentales. El autor cuestiona que la prohibición genérica de manifestaciones políticas resulta desproporcionada frente al interés en mantener la neutralidad del evento. Con esta línea de argumentación, se encuentra un refuerzo en análisis jurídicos que sitúan la cuestión en un marco más amplio de derechos humanos.

Efectivamente, Di Marco (2021) profundiza en el análisis de la libertad de expresión de los deportistas desde una perspectiva de derechos humanos. El autor presta atención a la tensión entre el derecho individual a la manifestación de creencias y el interés colectivo en la apoliticidad del espectáculo deportivo. Bajo dicha premisa, la investigación recorre la jurisprudencia relevante de tribunales internacionales y su aplicabilidad al contexto olímpico. Cabe destacar que el estudio concluye que la neutralidad política del deporte constituye un mito funcional más que un principio jurídicamente defendible. Más allá de las restricciones a la expresión, otros dilemas bioéticos emergen de la relación del deporte con el medio ambiente, un aspecto frecuentemente postergado en las discusiones sobre integridad olímpica.

A pesar de los hallazgos previos sobre derechos individuales, la sostenibilidad ambiental y la integridad ecológica de los Juegos de Invierno reciben un examen crítico en la literatura reciente. Dean (2025) investiga la creciente dependencia del COI de nieve artificial para la celebración de ediciones invernales, y toma como caso los preparativos para Milán Cortina 2026. El autor explica que esta práctica contradice los compromisos declarados de sostenibilidad y genera un impacto ambiental significativo. Por otro lado, la investigación afirma que el proceso de selección de sedes no incorpora criterios

ambientales suficientemente estrictos para prevenir estas contradicciones. Paralelamente a estas preocupaciones ecológicas, el debate sobre la inclusión de atletas transgénero emerge como uno de los dilemas éticos más polarizantes en el deporte contemporáneo.

En relación con lo anterior, la inclusión de atletas transgénero en el deporte de élite plantea dilemas bioéticos complejos que requieren un equilibrio entre principios en tensión. [Knox et al. \(2019\)](#) examinan las bases científicas y éticas de las políticas de elegibilidad para mujeres trans en competencias femeninas. Los autores identifican limitaciones significativas en la evidencia disponible sobre las ventajas derivadas de la exposición previa a testosterona. De igual manera, la investigación propone un enfoque basado en la evidencia científica disponible y el respeto a la identidad de género. Todos estos dilemas particulares, expresión política, sostenibilidad, inclusión trans, convergen en la necesidad de un marco integrador que articule la bioética con la arquitectura legal del deporte.

Precisamente para responder a dicha necesidad, la arquitectura legal de la integridad deportiva y sus fundamentos bioéticos reciben un tratamiento integrador en la producción más reciente. [Kamenecka \(2026\)](#) investiga cómo los principios bioéticos de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia se aplican al gobierno del deporte. La autora propone un marco conceptual que vincula la ética biomédica con las decisiones organizacionales del COI en áreas como el dopaje, la protección de menores y la equidad de género. [Salido y Muñoz \(2021\)](#) complementan este análisis mediante una revisión de la representación mediática de las atletas olímpicas y evidencian patrones persistentes de desigualdad en la cobertura periodística.

Finalmente, [Muñoz et al. \(2025\)](#) añaden que el género y la práctica deportiva activa determinan la percepción ciudadana sobre la equidad en el movimiento olímpico, lo que sugiere la necesidad de estrategias diferenciadas para cada audiencia. En conjunto, estos hallazgos sobre bioética e inclusión revelan que los dilemas contemporáneos del COI no admiten soluciones unidimensionales, sino que requieren aproximaciones integradoras capaces de sopesar principios en tensión permanente.

Discusión

El análisis de la gobernanza olímpica pone de relieve una paradoja institucional central. [Chappelet \(2023\)](#) evidencia la transición del COI hacia un modelo multiactor que incorpora federaciones internacionales, comités nacionales y patrocinadores. No obstante, [Azevedo et al. \(2025\)](#) demuestran que las confederaciones olímpicas brasileñas presentan deficiencias críticas en la divulgación de prácticas de gobernanza, lo que resalta una asimetría entre el discurso institucional del COI y la operativa real de sus organizaciones miembros. Por consiguiente, la brecha entre retórica y acción, que [Khani y Næss \(2025\)](#) identifican como una estrategia de legitimación superficial, se reproduce en escalas regionales. La evidencia indica que la arquitectura de gobernanza propuesta por Bach según [Bayle \(2024\)](#), no garantiza una implementación homogénea, pues persisten opacidades estructurales en niveles periféricos del sistema olímpico.

En virtud de lo expuesto, el principio de neutralidad política que consagra la Carta Olímpica ([COI, 2025](#)), se enfrenta a una refutación empírica desde la geografía política.

Di Marco (2021) califica dicho principio como un mito funcional más que como un estándar jurídicamente defendible. Consecuentemente, Celis y Montes (2024) demuestran que las organizaciones deportivas internacionales, incluido el COI, actúan como actores geopolíticos activos cuyas decisiones reflejan relaciones de poder asimétricas. La respuesta del organismo ante la invasión rusa de Ucrania, analizada por Kobierecki y Pigman (2025), ejemplifica esta contradicción, es decir, el COI suspende al Comité Olímpico Ruso mientras mantiene relaciones con otros regímenes cuestionables. El deporte funciona así como una herramienta de poder blando, donde la neutralidad se invoca selectivamente según intereses estratégicos.

Los dilemas bioéticos emergen como el frente más íntimamente ligado a la experiencia del atleta. Knox et al. (2019) examinan la inclusión de mujeres trans en el deporte de élite y concluyen que la evidencia científica sobre ventajas derivadas de la exposición previa a testosterona presenta limitaciones significativas. A partir de esta incertidumbre, Oliveira y Hellmann (2022) proponen una convergencia necesaria entre la bioética y la educación física como marco para resolver tensiones entre autonomía, justicia y no maleficencia. El análisis constata que el COI carece de un protocolo bioético integrado que equilibre derechos de identidad de género con equidad competitiva. La Regla 50, que Kluch et al. (2024) identifican como barrera sistémica contra la justicia racial, constituye otro ejemplo de cómo las normas neutrales producen efectos excluyentes.

La representación mediática de las atletas olímpicas constituye un indicador sensible de la desigualdad estructural en el movimiento olímpico. Salido y Muñoz (2021) sistematizan la evidencia sobre cobertura periodística y confirman patrones persistentes de invisibilización y trivialización de las deportistas. Como resultado, Calvo (2020) demuestra que la información sobre atletas durante los Juegos Olímpicos reproduce estereotipos de género que asignan a las mujeres un valor estético por encima del rendimiento. En la misma línea, Muñoz y Salido (2022) analizan la prensa deportiva digital española en Río 2016 y manifiestan que la representación fotográfica consagra una jerarquía visual donde los hombres aparecen en posiciones de poder y acción. El género del encuestado determina la percepción de equidad (Muñoz et al., 2025).

La comercialización del movimiento olímpico plantea interrogantes fundamentales sobre la compatibilidad entre el espectáculo deportivo y los principios de buen gobierno. Boschiazzo (2024) examina el discurso periodístico argentino entre 1972 y 2016 y comprueba una transformación progresiva que se expresa en que el deporte político cede terreno ante el espectáculo mercantilizado. Consecuentemente, Sebastián (2022) identifica una tensión irresoluble entre la comercialización del deporte y las exigencias de buena gobernanza, pues los patrocinadores y derechos de televisión introducen incentivos que priorizan la rentabilidad sobre la integridad ética. El análisis de Koenigstorfer y Preuss (2022) sobre Río 2016 es un ejemplo que permite plantear que el apoyo ciudadano al evento se correlaciona con la identificación de valores olímpicos, lo que sugiere que la legitimidad moral del COI depende de su coherencia entre discurso y práctica operativa.

Luego de un análisis crítico de los resultados de esta revisión sistemática, el autor confirma que contribuye a la literatura pues ofrece un mapa integrado de los dilemas éticos, políticos y deportivos del COI entre 2019 y 2026. No obstante, el autor reconoce

limitaciones metodológicas como la exclusión de literatura gris y tesis no arbitradas, aunque necesaria para el control de calidad, puede omitir análisis críticos emergentes desde contextos periféricos. Asimismo, el sesgo geográfico hacia publicaciones en inglés y español restringe la representación de voces del Sur Global. En virtud de lo expuesto, futuras investigaciones deberían examinar la sostenibilidad ambiental de los Juegos de Invierno (Dean, 2025) desde perspectivas decoloniales. También se requiere un seguimiento longitudinal de cómo las reformas de la Carta Olímpica de 2025 impactan la operativa real de los comités nacionales, especialmente en regiones latinoamericanas con estructuras de gobernanza frágiles.

Conclusiones

La presente revisión sistemática cumple su objetivo principal al identificar las tensiones estructurales entre la neutralidad política y los derechos humanos en el seno del COI. El análisis revela que la pretendida autonomía del deporte frente a los vaivenes geopolíticos constituye una construcción retórica más que una realidad operativa. Se deduce de lo expuesto que el COI adapta su discurso de neutralidad según la presión del momento, como demuestra su respuesta selectiva ante conflictos internacionales. En consecuencia, la organización ha erosionado su propia legitimidad moral al invocar principios abstractos sin traducirlos en mecanismos vinculantes de rendición de cuentas. La crisis de legitimidad no proviene exclusivamente de actores externos, sino de una contradicción interna insuficientemente resuelta.

En cuanto a la arquitectura institucional, la investigación confirma que la transición hacia un modelo multiactor responde a una estrategia de supervivencia ante las crecientes demandas de transparencia. No obstante, persiste una brecha significativa entre la normativa de la Carta Olímpica y su ejecución en contextos locales o regímenes autoritarios. A modo de colofón, se establece que las reformas impulsadas por la Agenda Olímpica 2020 introducen cambios positivos en el diseño institucional, pero no garantizan una implementación homogénea en la periferia del sistema olímpico. Esta distancia entre el discurso central y la práctica periférica constituye el talón de Aquiles de la gobernanza contemporánea del COI.

En última instancia, los dilemas sobre identidad de género y sostenibilidad ambiental definen el nuevo horizonte de integridad deportiva que el COI no puede eludir. La revisión demuestra que la organización enfrenta un punto de inflexión, que apunta a la evolución desde una gestión centrada en la organización de megaeventos hacia una gobernanza ética global coherente con sus principios declarados. El movimiento olímpico requiere abandonar las estrategias de legitimación superficial y adoptar mecanismos vinculantes en derechos humanos, equidad de género y justicia climática. Solo así el COI recuperará una credibilidad que la literatura reciente sitúa en franca decadencia.

Acerca de

Contribución del autor: El autor contribuyó en la conceptualización del estudio, al desarrollo metodológico, al análisis e interpretación de los datos, a la redacción del

manuscrito y a la revisión crítica de su contenido intelectual.

Financiamiento: El autor declara que no recibió financiamiento para esta investigación.

Certificación ética: El protocolo del presente estudio fue sometido a revisión y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Universidad, en cumplimiento de los principios éticos y normativas institucionales aplicables.

Referencias

Azevedo, I. M. de, Minatto, F., y Borba, J. A. (2025). Analysis of the disclosure of governance practices in Brazilian Olympic confederations. *Revista Ambiente Contábil – Universidade Federal do Rio Grande do Norte*, 17(2). <https://doi.org/10.21680/2176-9036.2025v17n2ID40750>

Bayle, E. (2024). Changes to the IOC's governance during Thomas Bach's presidency: Intense institutional work to achieve balance and compromise. *Sport in Society*, 27(11), 1749–1773. <https://doi.org/10.1080/17430437.2024.2310696>

Belcastro, F. (2023). A game of politics? International sport organisations and the role of sport in international politics. *The International Spectator*, 58(2), 107–122. <https://doi.org/10.1080/03932729.2023.2205789>

Boschiazzo, J. (2024). Discurso periodístico en los juegos olímpicos: Del deporte-política al espectáculo. El caso de Clarín, Argentina, en 1972, 1992 y 2016. *Avatares de la Comunicación y la Cultura*, (27). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9811819>

Boykoff, J. (2022). Toward a theory of sportswashing: Mega-events, soft power, and political conflict. *Sociology of Sport Journal*, 39(4), 342–351. <https://doi.org/10.1123/ssj.2022-0095>

Calvo, E. (2020). La cobertura informativa de las deportistas durante los Juegos Olímpicos. *RICYDE. Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 16(61), 267–284. <https://doi.org/10.5232/ricyde2020.06103>

Celis, D., y Montes, O. (2024). International sports organizations: FIFA and the IOC seen through political geography. *Perspectiva Geográfica*, 29(1), 1–15. <https://doi.org/10.19053/01233769.16482>

Chappelet, J.L. (2023). The governance of the Olympic system: From one to many stakeholders. *Journal of Global Sport Management*, 8(4), 783–800. <https://doi.org/10.1080/24704067.2021.1899767>

Comité Olímpico Internacional. (2025). *Carta Olímpica: vigente a partir del 30 de enero de 2025*. <https://library.olympics.com/Default/doc/SYRACUSE/3525975/carta-olimpica-vigente-a-partir-del-30-de-enero-de-2025-comite-olimpico-internacional>

Dean, J. W. (2025). Fake snow, faking sustainability: Host selection and the Winter Olympics' growing reliance on artificial snow ahead of Milan-Cortina d'Ampezzo 2026. *Journal of Olympic Studies*, 6(1), 46–65. <https://doi.org/10.5406/26396025.6.1.04>

- Di Marco, A. (2021). Athletes' freedom of expression: The relative political neutrality of sport. *Human Rights Law Review*, 21(3), 620–640.
<https://doi.org/10.1093/hrlr/ngab009>
- Ettinger, A. (2023). Saudi Arabia, sports diplomacy and authoritarian capitalism in world politics. *International Journal of Sport Policy and Politics*, 15(3), 531–547.
<https://doi.org/10.1080/19406940.2023.2206402>
- Grix, J., y James, M. (2024). The politicisation of sport and the principle of political neutrality: A contradiction in terms? *International Sports Law Journal*, 24, 68–77.
<https://doi.org/10.1007/s40318-024-00273-w>
- Hill, M. R., y Price, K. A. (2025). Icarus 2.0: Redditors' perceptions of the International Olympic Committee's organizational legitimacy during the 2022 Beijing Winter Games. *Frontiers in Communication*, 10, 1335253.
<https://doi.org/10.3389/fcomm.2025.1335253>
- Kamenecka, M. (2026). Bioethics and the legal architecture of sport integrity. *Managing Sport and Leisure*, 1–6. <https://doi.org/10.1080/23750472.2026.2633242>
- Khani, Z., y Næss, H. (2025). Merely plastering a deep cut? A critical policy analysis of the International Olympic Committee's (IOC) human rights commitment. *International Journal of Sport Policy and Politics*, 17(3), 461–485.
<https://doi.org/10.1080/19406940.2025.2517190>
- Kluch, Y., Sharnak, D., Brooks, S., Flores, S., y Weems, A. (2024). How does a “neutral” rule become a systemic barrier to racial justice? Human rights activism, International Olympic Committee Rule 50, and the neutrality myth in racialized organizations. *Sport Management Review*, 27(4), 640–660.
<https://doi.org/10.1080/14413523.2024.2341159>
- Knox, T., Anderson, L., y Heather, A. (2019). Transwomen in elite sport: scientific and ethical considerations. *Journal of medical ethics*, 45(6), 395–403.
<https://doi.org/10.1136/medethics-2018-105208>
- Kobierecki, M., y Pigman, G. (2025). Sports diplomacy surrounding the IOC's response to the Russian invasion of Ukraine: Between political neutrality and peace promotion. *The International Journal of The History of Sport*, 42(5), 543–567.
<https://doi.org/10.1080/09523367.2025.2518322>
- Koenigstorfer, J., y Preuss, H. (2022). Olympic Games-related values and host country residents' pre-event evaluations in the run-up to the 2016 Olympic Games. *Journal of Global Sport Management*, 7(4), 569–594.
<https://doi.org/10.1080/24704067.2019.1669065>
- Lee, J. W., y Krieger, J. (2024). Sport diplomacy and global politics in the twenty-first century. *Journal of Global Sport Management*, 9(4), 641–650.
<https://doi.org/10.1080/24704067.2024.2435821>
- Modi, T. (2023). To what extent is Rule 50 of the Olympic Charter valid? Balancing athletes' freedom of expression and the mythical political neutrality of sport.

International Sports Law Journal, 23, 368–389. <https://doi.org/10.1007/s40318-023-00249-2>

Muñiz, J. (2023). Coubertin y la Carta Olímpica: Un ejemplo de Constitución transnacional o *soft-Constitución*. *Materiales para la Historia del Deporte*, 23, 20–39. <https://doi.org/10.20868/mhd.2022.23.4595>

Muñoz, H., Reynoso, L., Cruz, K., Salazar, C., y Mataruna, L. (2025). In the perception of the Olympic movement and gender equity in sport, are gender and sport practice determining factors? *Frontiers in sports and active living*, 7, 1564617. <https://doi.org/10.3389/fspor.2025.1564617>

Muñoz, A., y Salido, J. (2022). Representación fotográfica de los atletas en la prensa deportiva digital española durante los Juegos Olímpicos de Río. *Cuadernos.info*, (51), 49–71. <https://dx.doi.org/10.7764/cdi.51.27685>

Næss, H. E. (2025). Sport governing bodies and the prioritization of human rights: A conceptual analysis of the International Olympic Committee's (IOC) dispute with Russia. *Sport, Ethics and Philosophy*, 19(2), 142–155. <https://doi.org/10.1080/17511321.2024.2317127>

Oliveira, L. S. de, y Hellmann, F. (2022). Ética, bioética y educación física: Revisión sistemática de una necesaria convergencia. *Revista Bioética*, 30(2). <https://doi.org/10.1590/1983-80422022302540ES>

Parent, M. (2025). Governing the Olympic Winter Games: Reflections from Canada. *Movement & Sport Sciences – Science & Motricité*, 127. <https://doi.org/10.1051/sm/2025002>

Salido, J., y Muñoz, A. (2021). Media representation of women athletes at the Olympic Games: A systematic review. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 146, 32–41. https://www.researchgate.net/publication/355183961_Media_Representation_of_Women_Athletes_at_the_Olympic_Games_A_Systematic_Review

Schubert, M. (2024). Neutrality of the Olympic Movement against recent developments in sport and geopolitics – Need of reconceptualisation. *International Sports Law Journal*, 24, 143–161. <https://doi.org/10.1007/s40318-024-00281-w>

Sebastián, R. (2022). Nuevos retos para la ética: Aproximación a la comercialización y “good governance” en deporte. *Estudios Filosóficos*, 68(197), 111–130. <https://estudiosfilosoficos.dominicos.org/ojs/article/view/1351>